

Fecha de solicitud:	25 de septiembre de 2015
Unidad Responsable:	OF15 - Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica

Clave y nombre del Proyecto:	PE20400 Capacitación Electoral para la Organización, Desarrollo y Vigilancia del PEF 2014-2015
Líder del Proyecto:	Lic. María Elena Cornejo Esparza
Presupuesto Aprobado por CG:	182,017,210.00
Objetivo del Proyecto:	Capacitar a los ciudadanos sorteados y funcionarios de casilla para que tengan los conocimientos y habilidades necesarios para realizar las actividades el día de la jornada electoral, específicamente para recibir, contar y registrar los votos de los electores.

Tipo de Cambio:	Ampliación líquida del proyecto
Otro:	

Nota.- Si la modificación solicitada requiere de una adecuación presupuestal, relacionada con el costo de los entregables, adecuación entre capítulos y partidas, recalendarización de recursos o bien requerimiento adicionales de recursos presupuestales, el trámite se deberá de iniciar ante la DEA, debido a que es la Dirección Ejecutiva, facultada para administrar los recursos presupuestales del Instituto; y en caso de cancelación de entregables con sus respectivos recursos, se le deberá de notificar por escrito, si los recursos proviene de ahorros o economías, con el fin de que la DEA, este en posibilidades utilizarlo para atender otras prioridades institucionales.

Si la aprobación de la solicitud de cambio corresponde al Capítulo III, Apartado 5, inciso b) de los Lineamientos de la CIP, se deberá enviar la solicitud debidamente requisitada y firmada a la UTP, con un mínimo de 6 días hábiles previos a la sesión ordinaria de la JGE del mes en curso.

Fundamento del Cambio:	Con fundamento en los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos 2014, y en particular al capítulo III, numeral 5, denominado "Control de Cambios", inciso b).
Motivo del Cambio:	Se requiere una ampliación líquida por \$1,842,980.82 para dotar de recursos a la Junta Local Ejecutiva de Aguascalientes, así como al Distrito 01 con cabecera en Jesús María, de dicha entidad, para llevar a cabo las actividades relacionadas con la capacitación electoral y la Integración de Mesas Directivas de Casilla, derivado de la aprobación de las elecciones extraordinarias en el Distrito mencionado.





Descripción del Cambio:	<p>Ampliación presupuestal del proyecto PE20400 Capacitación Electoral para la Organización, Desarrollo y Vigilancia del PEF 2014-2015</p> <p>Dice: \$187,249,726.00 Debe decir: \$189,092,706.82</p> <p>Entregables:</p> <p>PE20401 Manuales y materiales para los actores: SE, CAE, Ciudadano sorteados y Funcionarios de casilla Dice: \$123,150,424.00 Debe decir: \$123,595,659.4</p> <p>PE20402 Sistemas informáticos para la integración de mesas directivas de casilla Dice: \$40,701,050.00 Debe decir: \$42,061,919.00</p> <p>PE20403 Informes del desarrollo de la primera y segunda etapas de capacitación electoral Dice: \$18,435,944.00 Debe decir: \$18,472,820.42</p>
Impacto del Cambio	Permitir la Integración de Mesas Directivas de Casilla durante las elecciones extraordinarias del Distrito 01 de Aguascalientes.
Descripción del impacto en objetivos, tiempo, costo y/o alcance del proyecto.	La ampliación líquida permitirá llevar a cabo las actividades concernientes a la capacitación electoral y a la Integración de Mesas Directivas de Casilla, que tendrán lugar en el Distrito 01 de Aguascalientes, derivado de las elecciones extraordinarias que tendrán lugar en dicho Distrito.


Nota.- Con fundamento en los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos 2012 Capítulo III numeral 5 inciso c) y párrafo segundo del inciso d), y el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Federal Electoral, artículo 5, primero y segundo párrafos, que a la letra disponen:

Artículo 5. El ejercicio y control de los recursos presupuestarios y financieros asignados a cada Unidad Responsable, son de estricta responsabilidad de sus titulares, quienes deberán vigilar el uso eficiente de los mismos de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables.

Los titulares de las Unidades Responsables serán los únicos facultados para autorizar mediante firma autógrafa y a través del SIGA, las erogaciones del gasto; asimismo, deberán prever y adoptar medidas necesarias para que los gastos que se realicen durante el ejercicio, se ajusten al cumplimiento de los objetivos, metas y entregables establecidos, evitando así subejercicios o sobre ejercicios. Adicionalmente, no podrán contraer obligaciones previas sin contar con la suficiencia presupuestal respectiva.



Líder de Proyecto	Coordinador/Director de área
 Lic. María Elena Cornejo Esparza Directora de Capacitación Electoral	 Lic. María Elena Cornejo Esparza Directora de Capacitación Electoral

Titular de la Unidad Responsable
 Mtro. Luis Javier Yaquero Ochoa Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica

Para uso exclusivo de la Unidad Técnica de Planeación	
Fecha de Revisión	Revisó
25/09/2015 Recepción 18:55 horas	
Nombre y Firma	Nombre y Firma

Observaciones